



UNIVERSIDAD DE CHILE
COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

C.S.E.A. (O) N° 128/2015.

ANT.: Acuerdo Sesión N°28/2015
C.S.E.A. de 13-01-2016.

MAT.: Solicita información indicada.

SANTIAGO, 13 ENERO DE 2016.

A : SRES(AS). PRESIDENTES(AS) COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD E INSTITUTO.

DE : SECRETARIO TÉCNICO COMISIÓN SUPERIOR DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

De acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos N° 32° y 42° del D.U. N°2860 de 8 de Mayo de 2001 y sus considerandos relacionados, así como por expresa instrucción de la Comisión Superior de Evaluación Académica, vengo en solicitar a Ustedes tengan a bien considerar el perfeccionamiento de nuestras modalidades de trabajo:

1. Toda solicitud de información que se reciba respecto del proceso en curso, debe estar refrendada bajo firma responsable, sea por escrito o vía correo electrónico, para ser respondida adecuadamente.
2. Las respuestas a dicha consultas deben considerar no sólo la materia referida, sino la pertinencia de ella respecto de lo que al efecto dictamina el reglamento.
3. Quien responda, deberá tener siempre presente que las materias de tipo administrativo o de otra índole, escapan al ámbito de evaluación académica que nos corresponde, lo cual deberá ser explicado al requirente.

Sin otro particular, les saluda muy atte.,

Ulises A. Faúndez T.
Profesor Asociado
Secretario y Ministro de FE
Comisión Superior de Evaluación Académica
Universidad de Chile
ufaundez@uchile.cl

DISTRIBUCIÓN:

- Srs(as). Presidentes(as) de Comisiones de evaluación de Facultad e Instituto..
 - Archivo C.S.E.A.
- UFT/mae.